

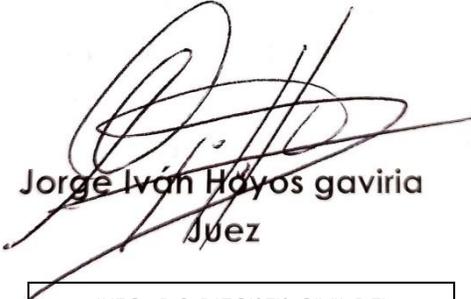
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, seis de septiembre de dos mil veintidós

Radicado 2020-00014

Se acepta el desistimiento presentado por la parte demandante en el folio dos del archivo 14 de este cuaderno.

Toda vez que se cumple con los requisito, se ordena remitir este proceso a los Juzgados de Ejecución Civil de Medellín, para que se continúe con el trámite correspondiente.

Notifíquese.


Jorge Iván Hoyos gaviria
Juez

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 08 de septiembre de 2022
en la fecha, se notifica el Auto
precedente por ESTADOS N° 102,
fijados a las 8:00a.m.


Verónica Tamayo Arias
Secretaria